



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

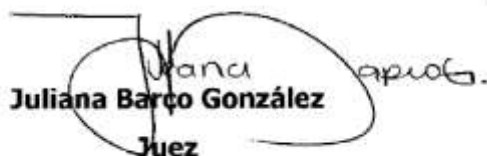
Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00482

Asunto: No tiene en cuenta notificación -Requiere.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal enviada al correo electrónico de la demanda, por lo que se considera notificada personalmente el 10 de junio de 2022.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __28 de junio de 2022,

en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93e2b0b6444976e09be60ed2bd78470bcdea07d2978cac9406dc27675382298**

Documento generado en 24/06/2022 02:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>